

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11001 31 03 **023 2014 00028 00**

No se acepta la justificación que presenta la auxiliar de la justicia, a su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 23 de marzo de 202q, como quiera que la certificación laboral que acompaña no da cuenta de una fuerza mayor o caso fortuito que le haya impedido asistir a la audiencia el día y en la hora indicada, diligencia que además fue programada desde el pasado 1 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
45b52d0e118904573ccb4ce7abd79a5e505655dd9c53dc3dcb943a9f94c4f109

Documento generado en 05/04/2021 03:46:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>